



PROCURADURÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No: **A** 0086

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con la finalidad de dotar de ropa e implementos de trabajo al personal amparado en el Décimo Sexto Contrato Colectivo correspondiente al año 2002, se requiere proceder a su contratación;

Que el literal k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, dispone que están exonerados de los procedimientos precontractuales los contratos que celebren el Estado con las entidades del sector público, éstas entre sí o aquel o éstas con las Empresas cuyo capital pertenezca, por lo menos, en las dos terceras partes a entidades de Derecho Público o Derecho Privado con finalidad social o pública;

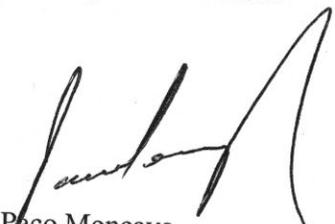
Que las compañías CALZADOS INDUSTRIALES S.A CALINCEN, CORPORACIÓN FABRIL FAME S.A., FADEM S.A y TECNISTAMP C.E.M. son empresas de economía mixta y se dedican a la confección de estos bienes;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, 1 y 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Calificar la existencia de la causal prevista por la letra k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y exonerar de los procedimientos precontractuales comunes al contrato para dotar de ropa e implementos de trabajo al personal amparado en el Décimo Sexto Contrato Colectivo correspondiente al año 2002.

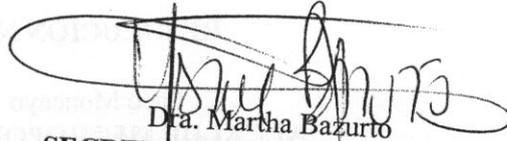
Art. 2.- Encargar a la Dirección Metropolitana Administrativa el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la adjudicación del respectivo contrato.


Paco Moncayo

ALCALDE METROPOLITANO

RAZÓN: Siento como tal que la presente Resolución fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, el día

22 NOV 2002



Dra. Martha Bazurto

**SECRETARIA GENERAL E. DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

CJ/mss